

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00031.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 18 DEL 4 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de los herederos CASTILLO BELTRÁN en escrito remitido vía correo electrónico el día 7 de diciembre de 2022 (archivo Nro. 41), y para efectos de poder decidir lo que corresponda al respecto, procédase previamente por secretaría a verificar la remisión del oficio y de los 4 folios en PDF que menciona.

Reconócese al Dr. JUAN JAVIER CABREJO GARCIA como apoderado judicial del señor HENRY HERNÁNDEZ BELTRÁN, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido, con lo que se entiende revocado el poder conferido a su anterior apoderado.

El contenido de la comunicación proveniente de la DIAN, de fecha 31 de enero de 2022, en el que informan que el proceso puede continuar su curso, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

De otra parte, y previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos de que trata el art. 501 del C.G.P., procédase por la secretaría a subir nuevamente al expediente digital, la constancia de registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, como quiera que la obrante en el archivo Nro. 32 no es legible, pues aparece borrosa, no pudiéndose constatar si los datos allí incluidos son correctos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf13bd4f2f3bfd81547625f6285b2699ece8ef4e65f7d150351ffae229a2462**
Documento generado en 03/02/2022 03:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>